CONTRATO Nº 29-C

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 15/2013

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA ELECTROPAR SA.

En la Ciudad de San Lorenzo a los 13 días del mes de Agosto de 2013, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS**, nombrado por Resolución del Consejo Directivo Universitario Nº 1360 del 1 de agosto del 2011, en adelante denominada la FACULTAD y el señor **ESTEBAN ALEJANDRO PEREZ BACIGALUPO**, en su calidad de representante de la empresa Electropar SA., con RUC 80009085-3 y domicilio legal en la Avenida República Argentina Nº 280, Asunción - Paraguay, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para la Adquisición de Materiales Eléctricos para Casa Matriz, Filiales y CAES, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción----------

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Materiales Eléctricos para Casa Matriz, Filiales y CAES de la Facultad de Ciencias Económicas según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Pliego de Bases y Condiciones
c) Carta Oferta.
d) Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas
e) Póliza de fiel cumplimiento del contrato
f) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD

CLÁUSULA TERCERA

3.1 IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones Nº 253550, rubro 340, fuente de financiamiento 30. La disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2013 se realiza en base al CDP Nº **1335/2013** y la partida presupuestaria para el ejercicio 2014 se encontrará supeditada a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	5	0	0	340	30	1	11	8.525.130
2013	2	5	1	0	340	30	1	0	4.563.300
2013	2	5	2	0	340	30	1	5	1.519.050
2013	2	5	3	0	340	30	1	9	1.343.160
2013	2	5	4	0	340	30	1	2	799.090
2013	2	5	5	0	340	30	1	3	684.290
2013	2	5	6	0	340	30	1	5	897.080
2013	2	5	7	0	340	30	1	4	1.189.000
2013	2	5	8	0	340	30	1	15	1.484.200
2013	2	5	9	0	340	30	1	11	1.167.065
2013	2	5	10	0	340	30	1	11	5.499.125
2013	2	5	11	0	340	30	1	2	1.071.168

ELECTROPAR
MATERIALES ELECTRICOS E ILUMINACION

CLÁUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta Nº 15/2013 Adquisición de Materiales Eléctricos para Casa Matriz, Filiales y CAES, convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº .3...de fecha..12..de..Agosto...2013----------

CLÁUSULA QUINTA

5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:

5.1.1 Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el monto adjudicado al proveedor es de **G. 39.929.183.-(** guaraníes treinta y nueve millones novecientos veinte y nueve mil ciento ochenta y tres), en forma plurianual, para el ejercicio fiscal 2013 por valor de **G.28.691.658.-** (guaraníes vente y ocho millones seiscientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y ocho), y para el ejercicio fiscal 2014 por valor de **G. 11.237.525.-** (guaraníes once millones doscientos treinta y siete mil quinientos veinte y cinco), atendiendo a que el llamado fue realizado en forma plurianual y con la aclaración de que la partida presupuestaria para el ejercicio **2014** se encontrará supeditada a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal **2014**, conforme se detalla los precios unitarios adjudicados:--

Nº	Bienes	Unidad de medida	Precio Unitario	Marca	Procedencia	2013 y 2014		2013		2014	
						Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio	Cantidad	Precio Total
CONDUCTORES											
12	Cable de Extensión de líneas telefónica	Metros	625	Epuyen	Argentina	800	500.000	450	281.250	350	218.750
19	Cable de red UTP categoría 5E	Metros	1.100	Epuyen	Argentina	2740	3.014.000	1600	1.760.000	1140	1.254.000
25	Canaleta 18x25mm de 2 metros	Unidad	7.150	Vivión	China	142	1.015.300	100	715.000	42	300.300
26	Canaleta 25x35 de 2 metros	Unidad	13.200	Sassin	China	112	1.478.400	70	924.000	42	554.400
30	Caño electroducto de 3/4"	Metros	761	Plásticos	Nacional	100	76.100	100	76.100	0	0
INTERRUPTORES ELECTRICOS											
35	Caja Rectangular	Unidad	1.345	Genérico	Nacional	23	30.935	13	17.485	10	13.450
36	Caja Hexagonal	Unidad	1.345	Genérico	Nacional	12	16.140	0	0	12	16.140
47	Ficha Hembra	Unidad	1.700	Indelplás	Argentina	313	532.100	170	289.000	143	243.100
48	Ficha Macho	Unidad	1.500	Indelplás	Argentina	313	469.500	170	255.000	143	214.500
51	Llave interruptor unipolar de embutir de 25 Amper	Unidad	9.988	Elektron	China	70	699.160	35	349.580	35	349.580
52	Llave interruptor unipolar de 25 Amper externo	Unidad	10.608	Elektron	China	117	1.241.136	90	954.720	27	286.416
68	Modulo de 1 punto y toma	Unidad	23.327	Conatel/ Richi	Uruguay/ Argentina	70	1.632.890	40	933.080	30	699.810
69	Modulo de 1 punto y toma Shusko	Unidad	19.178	Richi	Argentina	80	1.534.240	40	767.120	40	767.120
70	Modulo de 1 toma normal y Shusko	Unidad	19.178	Richi	Argentina	50	958.900	25	479.450	25	479.450
71	Modulo para toma exterior Shusko	Unidad	19.072	Richi	Argentina	100	1.907.200	50	953.600	50	953.600

ELECTROPAR
MATERIALES ELECTRICOS E ILUMINACION

N°	Bienes	Unidad de medida	Precio Unitario	Marca	Procedencia	2013 y 2014		2013		2014	
						Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio	Cantidad	Precio Total
88	Pila cuadrada de 9 voltios recargables	Unidad	14.367	Panasonic	China	30	431.010	20	287.340	10	143.670
91	Tablero para 15 TM	Unidad	69.500	Roker	Argentina	5	347.500	2	139.000	3	208.500
92	Tablero para 30 llave TM	Unidad	200.000	Genérico	Nacional	2	400.000	2	400.000	0	0
96	Tapa ciega redonda	Unidad	594	VCP	China	74	43.956	40	23.760	34	20.196
97	Tapa ciega rectangular	Unidad	769	VCP	China	64	49.216	35	26.915	29	22.301
ARTEFACTOS DE ILUMINACION											
106	Brazo para Alumbrado Público	Unidad	220.000	Genérico	Nacional	10	2.200.000	6	1.320.000	4	880.000
107	Capacitores de 2,5 mf.	Unidad	3.241	Genérico	Nacional	310	1.004.710	160	518.560	150	486.150
108	Capacitores de 4 microfaradio	Unidad	4.950	Italfard	Italiana	35	173.250	20	99.000	15	74.250
112	Chapa p/ fluorescente de 2x20W	Unidad	4.861	Industria Amarilla	Nacional	30	145.830	18	87.498	12	58.332
113	Chapa p/ fluorescente de 1x40W	Unidad	5.790	Industria Amarilla	Nacional	85	492.150	45	260.550	40	231.600
114	Chapa p/ fluorescente de 2x40 W	Unidad	7.511	Industria Amarilla	Nacional	90	675.990	50	375.550	40	300.440
115	Chapa p/ fluorescente de 3x40W	Unidad	9.450	Industria Amarilla	Nacional	75	708.750	40	378.000	35	330.750
117	Equipo de Luz de Emergencia	Unidad	60.500	Tekne	China	16	968.000	10	605.000	6	363.000
122	Foquitos navideños con luces LED	Unidad	51.567	Neroly	China	200	10.313.400	200	10.313.400	0	0
123	Foquitos navideños tipo lluvia	Unidad	24.401	Neroly	China	100	2.440.100	100	2.440.100	0	0
132	Portalámparas para foco estándar	Unidad	1.112	Ch	China	360	400.320	200	222.400	160	177.920
133	Portalámparas de porcelana rosca E27	Unidad	1.200	Lalux	Brasil	30	36.000	16	19.200	14	16.800
140	Reactor de 400W integrado para vapor metálico	Unidad	121.000	Keiko	China	33	3.993.000	20	2.420.000	13	1.573.000
Total							**39.929.183**		**28.691.658**		**11.237.525**

El valor que la FACULTAD pagará por cada bien, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

5.1.2 Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

5.1.3 El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del PBC de la LCO N° 15/2013 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

5.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por los bienes será efectuado conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del PBC de la LCO N° 15/2013 y

ELECTROPAR
MATERIALES ELECTRICOS E ILUMINACION

los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 y 2014; y la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2014 se encontrará supeditada a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación 2014. Así mismo, debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado(IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda.-----

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley Nº 3439/2007, LA FACULTAD retendrá el equivalente del 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro EL PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2014 ----------

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR, Y CONDIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

7.1 LUGAR Y PLAZO DE RECEPCIÓN: Los bienes proveídos serán recepcionadas en el Departamento de Almacenes – Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas la primera provisión será 15 días posteriores a la notificación de la adjudicación, segunda provisión jueves 28 de noviembre del 2013, tercera provisión miércoles 19 de marzo del 2014 y la cuarta provisión el día jueves 05 de junio del 2014 en el horario de 08:00 hs a 11:30 horas a.m., serán objeto de aprobación por LA FACULTAD para el posterior pago del mismo. Si el bien fuera rechazado, EL PROVEEDOR sufrirá las sanciones previstas por el incumplimiento del contrato.----------

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Precio Unitario	Cantidad Periodo Fiscal 2013				Cantidad Periodo Fiscal 2014			
				1ra Provisión 15 días calendario posteriores a la notificación de la Adjudicación		2da Provisión jueves 28/11/2013, horario de 08:00 hs a 11:30 hs.		3ra Provisión miércoles 19/03/2014, horario de 08:00 hs a 11:30 hs.		4ta Provisión jueves 05/06/2014, Horario: 08:00 hs. a 11:30 hs.	
				Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
CONDUCTORES											
12	Cable de Extensión de lineas telefónica	Metros	625	250	156.250	200	125.000	100	62.500	250	156.250
19	Cable de red UTP categoría 5E	Metros	1.100	800	880.000	800	880.000	600	660.000	540	594.000
25	Canaleta 18x25mm de 2 metros	Unidad	7.150	50	357.500	50	357.500	0	0	42	300.300
26	Canaleta 25x35 de 2 metros	Unidad	13.200	40	528.000	30	396.000	30	396.000	12	158.400
30	Caño electroducto de 3/4"	Metros	761	0	0	100	76.100	0	0	0	0
INTERRUPTORES ELÉCTRICOS											
35	Caja Rectangular	Unidad	1.345	13	17.485	0	0	10	13.450	0	0
36	Caja Hexagonal	Unidad	1.345	0	0	0	0	12	16.140	0	0
47	Ficha Hembra	Unidad	1.700	90	153.000	80	136.000	73	124.100	70	119.000
48	Ficha Macho	Unidad	1.500	90	135.000	80	120.000	73	109.500	70	105.000
51	Llave interruptor unipolar de embutir de 25 Amper	Unidad	9.988	25	249.700	10	99.880	25	249.700	10	99.880
52	Llave interruptor unipolar de 25 Amper externo	Unidad	10.608	60	636.480	30	318.240	10	106.080	17	180.336

ELECTROPAR
MATERIALES ELECTRICOS E ILUMINACION

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Precio Unitario	Cantidad Periodo Fiscal 2013				Cantidad Periodo Fiscal 2014			
				1ra Provisión 15 días calendario posteriores a la notificación de la Adjudicación		2da Provisión jueves 28/11/2013, horario de 08:00 hs a 11:30 hs.		3ra Provisión miércoles 19/03/2014, horario de 08:00 hs a 11:30 hs.		4ta Provisión jueves 05/06/2014, Horario: 08:00 hs. a 11:30 hs.	
				Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
68	Modulo de 1 punto y toma	Unidad	23.327	20	466.540	20	466.540	15	349.905	15	349.905
69	Modulo de 1 punto y toma Shusko	Unidad	19.178	20	383.560	20	383.560	20	383.560	20	383.560
70	Modulo de 1 toma normal y Shusko	Unidad	19.178	15	287.670	10	191.780	15	287.670	10	191.780
71	Modulo para toma exterior Shusko	Unidad	19.072	25	476.800	25	476.800	25	476.800	25	476.800
88	Pila cuadrada de 9 voltios recargables	Unidad	14.367	10	143.670	10	143.670	5	71.835	5	71.835
91	Tablero para 15 TM	Unidad	69.500	2	139.000	0	0	3	208.500	0	0
92	Tablero para 30 llave TM	Unidad	200.000	2	400.000	0	0	0	0	0	0
96	Tapa ciega redonda	Unidad	594	20	11.880	20	11.880	20	11.880	14	8.316
97	Tapa ciega rectangular	Unidad	769	20	15.380	15	11.535	15	11.535	14	10.766
ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN											
106	Brazo para Alumbrado Público	Unidad	220.000	3	660.000	3	660.000	2	440.000	2	440000
107	Capacitores de 2,5 mf.	Unidad	3.241	80	259.280	80	259.280	80	259.280	70	226870
108	Capacitores de 4 microfaradio	Unidad	4.950	10	49.500	10	49.500	10	49.500	5	24750
112	Chapa p/ fluorescente de 2x20W	Unidad	4.861	10	48.610	8	38.888	8	38.888	4	19444
113	Chapa p/ fluorescente de 1x40W	Unidad	5.790	23	133.170	22	127.380	20	115.800	20	115800
114	Chapa p/ fluorescente de 2x40 W	Unidad	7.511	25	187.775	25	187.775	20	150.220	20	150220
115	Chapa p/ fluorescente de 3x40W	Unidad	9.450	20	189.000	20	189.000	20	189.000	15	141750
117	Equipo de Luz de Emergencia	Unidad	60.500	5	302.500	5	302.500	4	242.000	2	121000
122	Foquitos navideños con luces LED	Unidad	51.567	0	0	200	10.313.400	0	0	0	0
123	Foquitos navideños tipo lluvia	Unidad	24.401	0	0	100	2.440.100	0	0	0	0
132	Portalámparas para foco estándar	Unidad	1.112	100	111.200	100	111.200	80	88.960	80	88960
133	Portalámparas de porcelana rosca E27	Unidad	1.200	8	9.600	8	9.600	8	9.600	6	7200
140	Reactor de 400W integrado para vapor metálico	Unidad	121.000	10	1.210.000	10	1.210.000	10	1.210.000	3	363000
Total					**8.598.550**		**20.093.108**		**6.332.403**		**4.905.122**

7.2 ALCANCE DEL SUMINISTRO: Los bienes adquiridos deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta pedido de Presupuesto, las Especificaciones Técnicas así como lo indicado en la oferta. EL PROVEEDOR efectuará todas las revisiones, comprobaciones y ajustes antes de realizarlo en perfecta armonía

ELECTROPAR
MATERIALES ELECTRICOS E ILUMINACION

con LA FACULTAD.----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACION DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Económicas- UNA.----------

CLÁUSULA NOVENA
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 10% sobre el monto máximo de la oferta y la validez de la misma será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:
8.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato:

a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;
b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo;

8.2. Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD:
9.1. Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------

9.2. Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

9.3. Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde

ELECTROPAR
MATERIALES ELECTRICOS E ILUMINACION

ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
LEYES Y REGLAMENTOS: EL PROVEEDOR deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecte el servicio , además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA
16.1 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16.2 ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma----------

ESTEBAN ALEJANDRO PEREZ BACIGALUPO
REPRESENTANTE
ELECTROPAR SA

ELECTROPAR
MATERIALES ELECTRICOS E ILUMINACION

PROF. DR. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS